REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 10 FEB 2022

Proceso No. 11001400305020200008700

Revisadas las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por Secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

De otro lado, no se accede a la entrega de títulos judiciales, como quiera que no existen dineros consignados a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia, como dan cuanta los anteriores informes obrantes en el expediente.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 09 de hoy 11 FEB 2022 a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.

YRC